

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 9.050)**

Concejo Municipal

La Comisión de Salud y Acción Social ha tomado en consideración el proyecto presentado por los Concejales Boasso, Schmuck, López N., Miatello, Bonifacio y Poy, que expresa:

VISTO: La importancia de favorecer la difusión de la gastronomía vegana y vegetariana en nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO: Que dentro del conjunto de personas que optan por alimentarse total o principalmente de alimentos de origen vegetal existe un gran abanico de matices que deben ser tenidos en cuenta. Son ovo-lacto-vegetarianos aquellas personas que no consumen animales muertos, es decir que rechazan la carne en todas sus formas, pero sí ingieren productos de origen animal como la miel, la leche o los huevos. También existen los lacto-vegetarianos, que sólo consumen vegetales y lácteos, o los ovo-vegetarianos, que consumen vegetales y huevos.

Que se considera como alimentación vegana aquella que excluye todos los productos derivados de la explotación animal. El principio que rige esta alimentación es de carácter ético, y por tanto el veganismo no puede ser definido como una dieta sino como una actitud de respeto hacia los demás animales, postura que confluye, entre otras cosas, en un cambio de la cultura gastronómica hacia una alimentación 100% vegetal. Que tanto la gelatina como la oleomargarina, ambos ingredientes, generalmente no relacionados como proteína animal, se encuentran excluidos en ambas.

Que los vegetales y sus productos derivados se han acomodado en los dos primeros y privilegiados pisos de la base de la pirámide alimenticia por derecho propio, pues son básicos en la alimentación humana.

Que tanto nutricionistas como expertos en alimentación tienen a los vegetales como principal referente de una dieta equilibrada, de modo que la alimentación a base de vegetales es sinónimo de salud y bienestar. Su diversidad y sus posibilidades culinarias han demostrado ser infinitas, ampliando sin descanso el recetario vegetariano, hasta alimentar cualquier oferta de cualquier restaurante. Sumándole el respeto por la vida animal, hacen que ser vegetariano tenga asociada una visión muy humana y muy arraigada en el respeto por la salud y el equilibrio a muchos niveles.

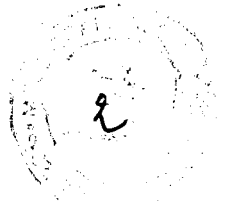
Que el hecho de no consumir ingredientes de origen animal puede ser por diversos motivos, como por ejemplo la salud. Existen miles de personas en la actualidad que sufren intolerancia a diferentes ingredientes de origen animal, los más conocidos son la intolerancia a la lactosa o al huevo.

Que no obstante también existen miles de personas que no sufren enfermedades de salud pero que eligen libremente llevar una alimentación sin ingredientes animales, ya sea por motivos, éticos, morales, religiosos, etc.

Que la Asociación Americana de Dietética, la más grande del mundo en este campo, ha afirmado que “las dietas vegetarianas adecuadamente planificadas, incluyendo aquellas que son completamente vegetarianas o veganas, son saludables y nutricionalmente adecuadas, y no solo eso, sino que “pueden incluso proporcionar beneficios para la salud en la prevención y tratamiento de determinadas enfermedades crónicas degenerativas, tales como obesidad, enfermedad coronaria, hipertensión, diabetes, cáncer de colon y otras”.

Que es importante difundir una tipología de alimentación que se ha ido consolidando dentro el panorama gastronómico de nuestra ciudad y que cuenta con un impacto y una demanda cada vez más amplia. La cocina vegetariana une cultura, salud y respeto por el medio ambiente. Como objetivo se desea favorecer la difusión de la gastronomía vegetariana en nuestra ciudad.

Que en todo el mundo millones de personas declaran no consumir productos de origen animal. Tan sólo en Inglaterra se calcula que la población de veganos alcanza el



medio millón, a la vez que existen cerca de 8 millones de ovo-lactos-vegetarianos. Todas estas personas son atendidas comercialmente por restaurantes y bares vegetarianos o veganos.

Que también existen comercios gastronómicos que siguen manteniendo una carta con todo tipo de productos, pero que han creado un apartado en la misma para platos con contenido animal cero, con el fin de captar las visitas de este público con un alto nivel de fidelidad, superior a otro tipo de clientes del sector de la restauración.

Que, en estos casos, la experiencia ha demostrado que se capta mejor la atención de este público cuando en la carta del menú se hace algún tipo de mención especial o bien se destaca dicho plato utilizando algún ícono fácil de reconocer.

Que la introducción de estas opciones no implica necesariamente el aumento de los costos de producción de los locales gastronómicos.

Que todas las personas tienen derecho a ser informadas, máxime cuando se trata de su salud, siendo ésta un derecho humano, y sobre todo cuando ya no se trata solamente, de una dieta vegana-vegetariana sino de una forma de vida que se ha elegido ya sea por piedad, responsabilidad, o cualesquiera elección introspectiva y razonada que motivó la misma.

Que la expansión de la opción vegetariana, no sólo como opción gastronómica, sino también como estilo de vida, es un síntoma inequívoco del talante abierto y respetuoso de nuestra ciudad, con el valor añadido de contribuir a la dinamización económica y de posicionar internacionalmente a Rosario en favor de los valores medioambientales.

Por lo expuesto esta comisión aconseja para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Los locales gastronómicos con servicio de mesa de la ciudad de Rosario que ofrezcan voluntariamente menús veganos y/o vegetarianos, procederán a colocar en el frente del respectivo local, por sobre la puerta de acceso principal del mismo y a una distancia no mayor a un metro de la misma, cartel con nomenclatura que indique la disponibilidad de dichos menús. Se encuentran alcanzados por la presente los locales del rubro restaurante, bar, café cultural, cantina, fast food y otros que posean anexo de bar y/o restaurante.

Art. 2º.- La reglamentación de la presente Ordenanza establecerá los requisitos y características de la nomenclatura a utilizar. A modo enunciativo, y sin taxatividad, el Municipio podrá optar por establecer la siguiente nomenclatura:

- *Vegetariano – Local gastronómico que ofrece productos exclusivamente vegetales, pero que admite el uso de productos de origen animal, como la leche, los huevos y/o la miel.*
- *Vegetariano amigable – Local gastronómico no vegetariano que indica los platos vegetarianos de la carta y/u ofrece un menú vegetariano.*
- *Vegano – Local vegetariano que excluye el uso de productos de origen animal.*
- *Vegano amigable - Local, vegetariano o no vegetariano, que indica los platos veganos de la carta y/u ofrece un menú vegano.*

Art. 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Instituto del Alimento, deberá ofrecer en forma gratuita el servicio de asesoramiento básico a los fines de que los locales que opten por brindar opciones Veganas y/o Vegetarianas puedan elaborar los contenidos de manera de cumplimentar con lo establecido en la presente sin costo alguno.

Art. 4º.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los convenios necesarios con las Universidades y/o colegios profesionales de nutricionistas de modo de poder brindar el asesoramiento estipulado en el art.2º

Art. 5º.- Cláusula Transitoria: Se establece un plazo de 90 (noventa) días para que se adecuen a la presente Ordenanza quienes se encuentren alcanzados por la misma.

Art. 6º.- Declárese a Rosario como ciudad vegana-vegetariana amigable con el objetivo de incentivar el turismo en la región.



Concejo Municipal de Rosario
Dirección General de Despacho

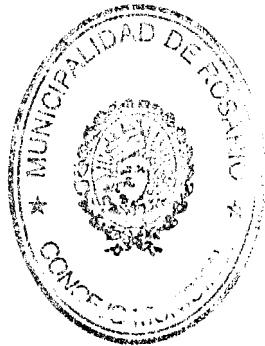


Art. 7°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 9 de Mayo de 2013.

M
33
LIZC
B°

Marcelo Marchionatti
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal De Rosario



Cjal. Miguel Zamarini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 204.276-P-2013 C.M.-

gr

Expte. N° 16447-C-2013

Fs. 4

Ordenanza N° 9050

Rosario, 29 de Mayo de 2013.

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese a la Dirección General de Gobierno.



FERNANDO ASEGURADO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario



Dra. MÓNICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario